

HUMERES NOGUER, Héctor. *Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*. Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 2009. 510 pp.

Pocas veces se tiene la oportunidad, en un entorno jurídico pequeño como el nuestro, de reseñar una obra que ha formado incontables generaciones de abogados, conseguido mantenerse vigente por más de 50 años y que cuenta con dieciocho ediciones a su haber. Este solo dato ya pone de relieve el talante de la obra iniciada por el profesor Humeres Magnan, cuyo cuidado hoy está a cargo del profesor Héctor Humeres Noguier.

Es indudable que el *Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social* de Humeres Noguier se ha convertido en un clásico de nuestra disciplina y un imprescindible para quien tenga contacto con esta rama del Derecho, ya sea como alumno que hace sus primeras armas, litigante que requiere argumentos para construir sus defensas ante los tribunales o juez que deba resolver algún conflicto entre partes. Este honor, a nuestro juicio, solo es compartido con la otra obra incombustible de los profesores Thayer y Novoa¹.

La manualística en materia de Derecho del Trabajo, entendiéndose por tal, aquel género de textos en que la profundidad tiende a ser sacrificada en pos de la sistematicidad y la visión de conjunto, ha tenido un desarrollo, no diremos exponencial, pero sí sostenido durante los últimos años. Sin duda, el interés creciente y la complejidad de las relaciones laborales han servido de aliciente para ello; así, a los textos de estudio clásicos o canónicos —como los ya nombrados— se han agregado otras obras tan bien logradas y con el fuste para permanecer en el tiempo como las de los profesores Francisco Walker², Irene Rojas³, Gabriela Lanata⁴, Luis Lizama⁵, Françoise Etcheberry⁶.

En este tomo I, dedicado al Derecho Individual del Trabajo, el profesor Humeres Noguier ha conservado aquello que ha convertido a su libro en un imprescindible de la disciplina. En cuanto a su estructura, esta se compone de XXIV capítulos, que mantienen el orden que se utiliza en los programas universitarios de pregrado para el respectivo curso. Aquí se aprecia naturalmente la impronta académica del autor quien sabe cerner la paja del trigo y, sin hacer alarde de plúmbea erudición, presenta con claridad lo que no se puede ignorar sobre la regulación de las relaciones individuales del trabajo.

Sin embargo, son su esquematicidad y afán práctico los caracteres más propios y reconocibles de la obra en comentario. De este modo, cada capítulo o apartado temático se acompaña de una cuidada y esclarecedora jurisprudencia judicial y/o administrativa capaz de contextualizar la norma o institución en la cotidianidad de su aplicación, cuestión del todo útil, ya que por su especial sistema interpretativo el Derecho del Trabajo requiere ser conocido por medio de casuística, para apreciarlo plenamente. En el mismo sentido, se agradecen

¹ THAYER ARTEAGA, William y NOVOA FUENZALIDA, Patricio. *Manual de Derecho del Trabajo*. 4 tomos. Santiago: Editorial Jurídica de Chile, múltiples ediciones.

² WALKER ERRÁZURIZ, Francisco. *Derecho de las Relaciones Laborales*. Santiago: Editorial Universitaria, 2003, 718p.

³ ROJAS MIÑO, Irene. *Manual de Derecho del Trabajo: derecho individual*. Santiago: LexisNexis, 2004, 309p.

⁴ LANATA FUENZALIDA, Gabriela. *Contrato individual de trabajo*. Santiago: LexisNexis, 2006, 318p.

⁵ LIZAMA PORTAL, Luis. *Derecho del Trabajo*. Santiago: LexisNexis, 2003.

⁶ ETCHEBERRY PARES, Françoise. *Derecho individual del trabajo*. Santiago: Legal Publishing, 2009, 225p.

los esquemas preparados a propósito de la reforma al procedimiento laboral, que serán de gran ayuda para quienes se inicien en su estudio, pues son un necesario punto de partida para adentrarse en los detalles del mismo, sobre todo considerando la profusión bibliográfica que ha analizado los nuevos procedimientos desde diversas posturas ideológicas.

No es nuestra intención en estas breves líneas adentrarnos mucho más en el contenido doctrinario de la obra del profesor Humeres Noguera, aquello sería una labor que excede el campo de una reseña, más aún considerando que se trata de un libro por todos ya conocido y sus múltiples ediciones son muestras de la aceptación de la que goza. Por lo tanto, basta con poner en noticia de la comunidad laboralista que la decimoctava edición ampliada y actualizada ya se encuentra disponible.

Asimismo, estamos a la expectativa de conocer los tomos relativos al Derecho Colectivo y, muy especialmente, el de Seguridad Social, área en que el autor ostenta la suficiente *auctoritas* para hacerse cargo de las importantes reformas de los últimos tiempos, entre las más importantes: la ley 20.255 que reformó el DL 3500, introduciendo un esquema Multipilar, y la relativa al sistema de salud y la discusión en torno a los planes de salud en base a la denostada tabla de factores por sexo y edad, por lo que no cabe duda que estas futuras entregas son necesarias.

ROBERTO CERÓN REYES
JORGE RAMÓN MARTÍNEZ RIVERA